

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Referencia	AUTO/2019/3260
Procedimiento	Autorización de concentraciones parcelarias de carácter privado
Asunto	CONCENTRACION PARCELARIA DE CARACTER PRIVADO DE LA ZONA DE LAS ROZAS - MEIRO (COAÑA)
Unidad Responsable	Servicio Planificación e Infraestructuras Agrarias
Referencia Externa	CPP LAS ROZAS - MEIRO

ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE CARÁCTER PRIVADO DE LA ZONA DE LAS ROZAS-MEIRO, CONCEJO DE COAÑA.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de Carácter Privado de la zona indicada, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 26/2021, de 21 de mayo, Boletín Oficial del Principado de Asturias del día 3 de junio de 2021.

Primero.- Que con fecha 6 de agosto de 2021, el Ilmo. Sr. Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial aprobó la Resolución de Concentración Parcelaria de carácter privado de la zona de Las Rozas-Meiro (Coaña), tras introducir las reconsideraciones estimadas procedentes, presentadas al Proyecto de Concentración realizado por los solicitantes, ordenando la publicación de dicha Resolución.

Segundo.- Contra la resolución de concentración de carácter privado que estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un mes, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sin perjuicio de la posibilidad de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en dicho Boletín Oficial, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Documento firmado electrónicamente por
SANDRA GONZALEZ TEJON
La Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Rural y
Cohesión Territorial (P.D. Resolución de 16 de Julio de 2020. BOPA nº
140 de 21-VII-2020)
Principado de Asturias a 18 de agosto de 2021 9:59:00

Estado	Original	Página	Página 1 de 1
Código Seguro de Verificación (CSV)	13523554704163772543		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
			Site